



www.gestha.es

## MESA FORMACIÓN (03-11-2016) ES HORA DE CAMBIAR

El jueves 3 de noviembre de 2016 nos hemos reunido la Comisión de Seguimiento de la Mesa de Formación de la Agencia Tributaria para realizar el seguimiento de los dos Planes de Formación: el Plan de Formación de la AEAT y el Plan de Formación Continua.

La Administración nos ha facilitado el análisis habitual, con los datos provisionales del año 2016, sobre el número de alumnos, número de cursos, de horas lectivas y costes de ambos Planes de Formación. Asimismo, nos ha informado de que definitivamente este año la AEAT no dispondrá de la subvención anual del INAP para financiar los cursos del Plan de Formación Continua, por lo que la AEAT asumirá dicho coste.

Como novedades para 2017, nos han adelantado que se estudiará la posibilidad de abonar dietas para realizar cursos de formación continua que impliquen desplazamientos fuera de la localidad, así como la posibilidad de acceder a la Oficina Virtual desde fuera de la AEAT para realizar los cursos.

No obstante, la problemática de la formación en la AEAT anda por otros derroteros muy distintos y es en estos aspectos que os detallamos a continuación, donde se ha centrado la representación de GESTHA en la Mesa:

1.- FORMACIÓN POR COMPETENCIAS QUE REPERCUTA EN LA CARRERA PROFESIONAL: La formación, debe servir a su finalidad principal que es dotar a los trabajadores de los conocimientos necesarios para el buen desempeño de su labor. Además, ha de cumplir con otra finalidad esencial: la función motivadora y de fidelización del trabajador con la organización, que se consigue cuando el esfuerzo realizado por éste al formarse, tiene un reflejo directo en su carrera administrativa.

La formación en la AEAT, tal y como está diseñada, no cumple estos principios. Es necesario un cambio de orientación en la formación, en la línea del sistema de FORMACIÓN POR COMPETENCIAS de GESTHA, que llevamos defendiendo en los últimos años ante la Dirección de la AEAT, sin obtener respuesta alguna.

- **2.- DESPLAZAMIENTOS A LOS CURSOS DE FORMACIÓN OBLIGATORIOS A OTRA LOCALIDAD:** deber ser considerado tiempo de trabajo y, por tanto, debe compensarse como tiempo de descanso o retribuirse como jornada extraordinaria.
- **3.- GESTIÓN DE HALCÓN VIAJES:** estando próximo el cumplimiento del plazo de dos años del contrato con Halcón Viajes para la gestión de las dietas por desplazamiento y estancia de los empleados de la AEAT, y dados los problemas de gestión y retrasos que se han originado, así como el encarecimiento de los costes de los viajes, hemos preguntado a la Presidencia de la Mesa qué soluciones va a adoptar la AEAT al respecto.
- **4.- DIETAS POR LOS DESPLAZAMIENTOS A CURSOS DE FORMACIÓN OBLIGATORIOS:** los importes de las dietas por estancia y manutención regulados en el RD 462/2002 de 24 de mayo resultan claramente insuficientes para la cobertura de los gastos soportados por los





www.gestha.es

empleados que se desplazan para la asistencia a cursos obligatorios de formación, existiendo además diferencias por grupos que no tienen razón de ser. Hemos planteado a la AEAT la necesidad de adoptar soluciones a dicho problema.

Desde GESTHA llevamos años haciendo propuestas proactivas en el ámbito de la formación de los empleados de la AEAT para mejorar las deficiencias que presenta e implantar un sistema adecuado de formación vinculado a la carrera profesional dentro del organismo. Es la falta de voluntad de la Dirección la que nos mantiene en esta situación inmovilista, perjudicial tanto para los trabajadores como para la organización. ¡Es Hora de cambiar!

Madrid, a 7 de noviembre de 2016

